



Montevideo, 27 de mayo de 2020.-

R. de D.N°136/2020

Acta 1079

EE2020-67-001-000347

VISTO: el informe de Gerencia de Gestión de Capital Humano, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el mes de mayo de 2020;

RESULTANDO: I) que corresponde tener presente su desempeño anual así como las incidencias en su asistencia al servicio; II) que el reporte de incidencias en la asistencia no contiene elementos de relevamiento puntual, habiéndose realizado el seguimiento de los casos de licencias médicas prologadas conforme lo establecido en RD 057/2018;

CONSIDERANDO: I) que se recomienda acceder a la renovación anual de los contratos remitidos; II) que se realizaron los cotejos administrativos dispuestos por Directorio, sin observaciones; III) que teniendo presente lo informado, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA
10983	De los Santos Bonilla, Gustavo	Sucursal de Correos Ruta 39
11007	Rosso Varela, Julio	Unidad Zonal N°8

2) Transcríbase a Gerencia General, Coordinador Regional Sur, Gerencia de Distribución Zonal y Liquidación de Sueldos.

3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**